

PERÍODO PARLAMENTARIO
2009
ORDEN DEL DÍA N° 1

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 4 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen efectuado sobre el Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (SAG). (98-S.-2009.)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen que efectuara sobre el Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (SAG).

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

José J. B. Pampuro. – Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a realizar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos con el objeto de examinar la gestión ambiental llevada a cabo por la Subsecretaría

de Recursos Hídricos con relación al Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (SAG). Período auditado: mayo de 2003 - septiembre de 2006.

La tarea realizada arrojó los comentarios y observaciones que a continuación se detallan:

1. Marco normativo nacional.

La ley nacional 25.688 fija los presupuestos mínimos para la preservación, aprovechamiento y uso racional del agua superficial y subterránea, pero aún no está reglamentada, lo cual, sumado a la dispersión de normas en las jurisdicciones, dificulta la protección y gestión del recurso subterráneo de modo integral a fin de preservarlo y protegerlo para las generaciones presentes y futuras.

2. Deficiencias en la gestión de la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Se observan deficiencias en la gestión de la subsecretaría en el inicio y seguimiento específico del proyecto:

2.1. Las provincias tienen poca participación en el proyecto debido a la escasa articulación con la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

2.2. La Subsecretaría de Recursos Hídricos no suministró al equipo de auditoría de la AGN información financiero-contable relevante (balances, informes económicos) correspondiente al proyecto.

3. Deficiencias en la estructura de la coordinación nacional del proyecto. La coordinación nacional del proyecto no cuenta con el equipo técnico ni los recursos materiales necesarios para desarrollar eficazmente sus funciones.

4. Relación de las provincias con el proyecto del acuífero. No hay mecanismos que posibiliten la activa participación de las provincias en el proyecto. En la jornada sobre el proyecto del SAG, realizada en julio de 2006 en la provincia de Santa Fe, quedó de manifiesto

que las jurisdicciones no conocían las características y desarrollo del proyecto.

5. Grado de avance del proyecto.

5.1. Se observa un escaso avance en la ejecución del proyecto. En este sentido se destaca que, sin un adecuado conocimiento, la gestión de un recurso hídrico subterráneo no permite prever posibles consecuencias negativas y puede generar situaciones de riesgo y afectación irreversibles.

Uno de los desafíos del proyecto es determinar sus características, límites y comportamiento en las distintas zonas, y establecer en qué punto es realmente aprovechable el agua.

5.2. La ejecución del proyecto presenta una demora muy significativa: se inició en mayo de 2003, con una duración estimada de cuatro años y, a la fecha de la auditoría de la AGN, los países acordaron prorrogar la fecha de finalización hasta el 30 de enero de 2009.

En cuanto a los motivos de las demoras, el organismo señala que obedecen, entre otras razones, al retraso en la efectivización de la contrapartida nacional –situación en la que también se encontraría Brasil–, debido a limitaciones presupuestarias.

6. Área proyecto piloto Concordia-Salto. En la visita al área piloto Concordia-Salto se verificó un bajo nivel de cumplimiento de sus objetivos particulares.

En el marco del proyecto, se elaboró un manual de construcción de pozos profundos, acordado entre ambos países, que, sin embargo, no tenía aplicación efectiva, dado que a la fecha de la visita de la AGN no contaba aún con la aprobación de la Legislatura de la provincia.

Análisis de la AGN del envío a la vista al organismo auditado

Por nota 37/06 Cspypci, la AGN remitió en vista al organismo copia del proyecto de informe de auditoría de gestión ambiental referido al examen de la gestión de la Subsecretaría de Recursos Hídricos con relación al Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní. El organismo hizo llegar su respuesta por nota SSRHFL 174/07 de fecha 18/1/07.

A partir del análisis de la respuesta del organismo surge que el mismo no ha realizado objeciones con respecto a los comentarios y observaciones vertidos en el informe de la AGN.

Atento a ello la AGN formuló las siguientes recomendaciones:

1. Marco normativo nacional.

1.1. Promover la elaboración y aplicación de un marco normativo para la preservación, el aprovechamiento y el uso racional del agua superficial y del agua subterránea.

2. Deficiencias en la gestión de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

2.1. Afianzar la articulación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos con las provincias.

3. Deficiencias en la estructura de la coordinación nacional del proyecto. Proveer a la coordinación nacional de los equipos técnicos y recursos materiales necesarios, para el desarrollo eficaz de las funciones que el proyecto le asigna.

4. Relación de las provincias con el proyecto del acuífero.

Consolidar la participación activa de las provincias en el desarrollo y seguimiento del proyecto.

5. Grado de avance del proyecto. Asegurar, en cuanto a la Argentina respecta, el avance del proyecto y su finalización en la nueva fecha comprometida.

6. Área proyecto piloto Concordia-Salto. Fortalecer técnica y materialmente el proyecto piloto área Concordia-Salto.

La AGN concluyó lo siguiente:

Según las fuentes analizadas (INA, SSRH, UBA), el Sistema Acuífero Guaraní constituye una de las fuentes de agua dulce subterránea más importantes del mundo.

Se destaca la importancia de alcanzar un marco institucional de cooperación y coordinación entre los países que detentan la soberanía del SAG para garantizar una gestión que asegure su preservación y uso sustentable para las generaciones presentes y futuras, garantizando el cumplimiento de los tratados y/o convenios internacionales.

En nuestro país es imprescindible la reglamentación de la ley 25.688, de presupuestos mínimos para el aprovechamiento y uso racional del agua subterránea y superficial.

Resulta fundamental disponer de una adecuada articulación entre la Nación y las provincias que comparten el recurso de carácter estratégico y no renovable, a fin de que se cumplan los principios de equidad y sustentabilidad y se garanticen el patrimonio nacional y el cumplimiento de los tratados internacionales.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Jerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales

Varios 26/07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución aprobando el informe de auditoría de control ambiental referido a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, vinculado a la gestión del organismo con relación al Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (SAG); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen que efectuara sobre el Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (SAG).

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Jerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 98-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.